CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2017, ID Nº 325.292
"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE"

INFORME DE EVALUACIÓN

Asunción, 03 de abril de 2.017

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa Nº 01/2017, ID Nº 325.292, "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE".**

La evaluación se realizó de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución CM Nº 57/2014, indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Perla Salinas, Lic. Sara Ramos y Abg. Cecilia Martínez. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 27 de marzo del año dos mil diecisiete, se ha procedido a la apertura de los sobres correspondientes a las siguientes firmas:

- ✓ TUPI RAMOS GENERALES S.A , RUC Nº 80031970-2
- ✓ COVA de Juan Rodriguez, RUC Nº 2514872-9
- ✓ GOTZE INGENIERIA S.A, RUC Nº 80046302-1

2. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

ITEM	DESCRIPCION	GOTZE INGENIERIA S.A	COVA de Juan Rodriguez	TUPI RAMOS GENERALES S.A
1	Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple

3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	Cumple	Cumple
6	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple
7	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como acta de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple

3. VERIFICACIÓN DE LAS PLANILLAS DE PRECIOS:

3.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición establecida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritmeticos.

3.2 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS POR LA FIRMAS PARTICIPANTES:

Conforme a lo establecido en el Anexo B, "Datos de la Contratación" (DDLC), apartado N° 20, inciso b), se procede a la verificación de los precios ofertados por las firmas oferentes:

Las Empresas GOTZE INGENIERIA S.A, COVA de Juan Rodriguez y TUPI RAMOS GENERALES S.A, presentan los precios dentro de los márgenes de la estimación de costos realizado para la presente contratación.

3.3 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Conforme a lo establecido en el Anexo B "Datos de la Contratación" (DDLC), apartado N° 21, se procede a la verificación respecto a la presentación del Certificado de Origen Nacional, en caso de que algún oferente se encuentre dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen.

Aclaramos que para el presente llamado los oferentes no presentaron el Certificado de Origen Nacional adjunto a sus ofertas.

Por notas emitidas en fecha 29 de marzo de 2017, dirigidas a los oferentes; GOTZE INGENIERIA S.A, COVA de Juan Rodriguez, TUPI RAMOS GENERALES S.A, el Comité de Evaluacion solicita a las mismas la presentación del Certificado de Origen Nacional. Fenecido el plazo otorgado ninguna de las firmas presentó el documento solicitado.

3.4 MONTO DE LAS OFERTAS

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
GOTZE INGENIERIA S.A	30.970.000.-
COVA de Juan Rodriguez	33.555.000.-
TUPI RAMOS GENERALES S.A	36.944.000.-

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta mas baja corresponde a la firma **GOTZE INGENIERIA S.A,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia en base a los documentos que acompañan a la oferta y los obrantes en el SIPE.

4.1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC.

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el PBC, apartado N° 20 del Anexo B "Datos de la Contratación" (DDLC).

4.1.1 SOLICITUDES DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

De conformidad a lo establecido en el Art. 59, del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la firma seleccionada la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:

Por nota de fecha 29 de marzo de 2017 dirigida al oferente **Gotze Ingenieria S.A**, recibida en fecha 29 de marzo de 2017, se ha solicitado la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ *Copias simples de contratos y/o facturas mínimo 3 (tres), acompañados de constancias de cumplimiento satisfactorio a través de los cuales demuestre haber proveído los servicios objeto de este llamado a empresas y/o entidades del Sector Privado o Público en los últimos 2 (dos) años 2014 y 2015. En caso de presentar facturas, las mismas deberán estar debidamente completadas.*

Las documentaciones requeridas a la firma **Gotze Ingenieria S.A** fueron presentadas en fecha 30 de marzo del corriente año, cumpliendo satisfactoriamente las exigencias de la Carta de Invitación.

4.1.2 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015.

A fin de comprobar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", se ha procedido conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 juntamente con la Dirección de Talentos Humanos a verificar en la base de datos del SINARH, a los Socios, Presidente, Vice Presidentre y Respresentantes Legales de "**GOTZE INGENIERIA S.A**":

- ✓ Olga Beatriz Echague Ferreira, C.I N° 925.702
- ✓ Theobaldo Alexander Gotze Peña, C.I N° 1.845.523
- ✓ Emilio Gotze Petersen, C.I N° 528.488

DOCUMENTOS	GOTZE INGENIERIA S.A
Presentación satisfactoria de la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Cumple
Inciso a): Verificación en los registros del personal de la convocante para detectar el oferente y sus representantes, no se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artículo 40.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	No se observan datos.

Una vez realizadas las verificaciones pertinentes, el resultado se detalla en la siguiente Planilla de Verificación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	GOTZE INGENIERIA S.A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
V. Otros documentos.	
Balance General y Estados de Resultado de los años (2014 y 2015) presentados al Ministerio de Hacienda.	Cumple
Copias simples de contratos y/o facturas mínimo 3 (tres), acompañados de constancias de cumplimiento satisfactorio a través de los cuales demuestre haber proveído los servicios objeto de este llamado a empresas y/o entidades del Sector Privado o Público dentro de los últimos 2 (dos) años 2015 y 2016. En caso de presentar facturas, las mismas deberán estar debidamente completadas.	Cumple

Certificado de Origen (Producto y Empleo Nacional) expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación de la misma no será causal de descalificación.	No presenta
Autorizacion del Fabricante, Representante o Distribuidor.	Cumple
Declaración jurada que manifieste que la contratista posee las herramientas y los equipos necesarios para la correcta instalación.	Cumple
Declaración jurada que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	Cumple

4.2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el PBC de la Licitación, Anexo B "Datos de la Contratación" (DDLC), apartado Nº 20, inciso c), se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de la firma seleccionada:

GOTZE INGENIERIA S.A				
CAPACIDAD FINANCIERA				
Ratios de Liquidez				
	2.014	**2.015**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	12.650.057.691	17.824.725.239	2,75	**1,38**
Pasivo Corriente	9.628.918.079	14.002.918.079		
Promedio	**1,31**	**1,85**		
Nivel de Endeudamiento				
	2.014	**2.015**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	9.628.646.774	14.002.918.079	1,28	**0,64**
Activo Total	15.957.029.592	20.599.173.090		
Promedio	**0,60**	**0,68**		

Índices	GOTZE INGENIERIA S.A
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2014 y 2015).	Cumple
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2014 y 2015).	Cumple

4.3. VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el PBC de la Licitación, Anexo B "Datos de la Contratación" (DDLC), apartado Nº 20, inciso e), se ha procedido al análisis experiencia de la firma seleccionada:

Experiencia	GOTZE INGENIERIA S.A
Copias simples de contratos y/o facturas mínimo 3 (tres), acompañados de constancias de cumplimiento satisfactorio a través de los cuales demuestre haber proveído los servicios objeto de este llamado a empresas y/o entidades del Sector Privado o Público dentro de los últimos 2 (dos) años 2015 y 2016. En caso de presentar facturas, las mismas deberán estar debidamente completadas.	Cumple

5. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo B-02-08**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6. RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **Contratación Directa Nº 01/2017, ID Nº 325.292 "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE",** a la firma **"GOTZE INGENIERIA S.A",** por un monto total de **30.970.000 (Guaraníes Treinta millones novecientos setenta mil)** IVA incluido, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente informe.

Salvo a mejor parecer, es nuestro Informe.

Lic. Perla Salinas

Lic. Sara Ramos

Abg. Cecilia Martínez